

REQUISITOS DE DOCUMENTOS PARA APLICACIÓN A FASE DE CAPITALIZACIÓN EN EMPRENDÓPOLIS

Para aplicar a la fase de capitalización de Emprendópolis, se necesitan los siguientes documentos:

1. Documento de identidad
2. RUT- Registro único tributario
3. **Sólo si la fecha de inscripción del código CIU que registra en su RUT es posterior al 20 de marzo de 2025:** Factura de proveedor que certifique que su negocio pertenece a alguno de los sectores económicos focalizados por lo menos tres (3) meses antes de la fecha de apertura de la convocatoria del programa Emprendópolis; es decir, antes del 20 de marzo de 2025.

 **Tenga en cuenta** que los archivos que deberá cargar deben cumplir con las siguientes características:

- Solo se admite archivo en **formato PDF**.
- El peso de cada archivo no debe ser superior a 3 Megabytes.
- No se admiten fotografías.
- Cada uno de los archivos debe ser claro y legible sin alteraciones.

 **NO** se validarán aquellos documentos que se envían como archivo adjunto en correo electrónico o aquellos que no cumplan con las características enunciadas.

Tenga presente estas recomendaciones para dar cumplimiento a los criterios de los documentos a cargar.

1. Documento de identidad (obligatorio*):

- ☒ Vigencia: El documento debe estar vigente
- ☒ Datos: Los nombres, apellidos, número de identidad y demás registros deben coincidir con los del titular inscrito en el programa.
- ☒ Entrega: Debe ser aportado en un (1) solo archivo **donde se observen las dos caras del documento**, de manera clara, y legible.

2. Registro Único Tributario RUT (obligatorio*):

- ☒ Antigüedad: El Negocio Local debe contar con una antigüedad de mínimo tres (3) meses operando en uno de los sectores priorizados desde la apertura oficial de la convocatoria, es

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

decir, la fecha de inscripción del RUT deberá ser anterior al 20 de marzo de 2025. Posteriormente, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico verificará este requisito a través de alguno de los siguientes criterios.

- El código CIU deberá contar con fecha de inscripción anterior a los tres (3) meses de la fecha de apertura de la convocatoria, es decir que la fecha de inscripción del código CIU deberá ser anterior al 20 de marzo de 2025.

Imagen 1. Fecha del CIU

CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
3211	14-03-2025			1	2
52. Número establecimientos					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Fuente: Imagen tomada de la web

- Este registro debe tener alguno de los códigos que se han convocado por sector y los cuales se encuentran en los términos de referencia¹ de la convocatoria, tal como se definió en las páginas 6, 7 y 8. En la imagen 1, se muestra un ejemplo de la fecha que se revisa si el CIU de aplicación al programa es la actividad principal.

☒ **Fecha de Generación:** Asegúrese de que la copia del RUT presentada haya sido generada dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir del inicio de la convocatoria; es decir, la fecha de generación del RUT aportado será válida si se generó entre el 20 de junio de 2020 y la fecha de su inscripción al programa Emprendópolis.

La Imagen 2 muestra dónde puede encontrar la fecha de generación.

Imagen 2. Fecha de Generación del RUT

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación		
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos: SI ☒ NO ☐	60. No. de Folios: 4	61. Fecha: 20180510
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: RAMIREZ GOMEZ JOHN JAIRO 985. Cargo: Gestor III		
Fecha generación documento PDF: 04-03-2019 02:38:03PM		

Fuente: Imagen tomada de la web

☒ **Marca de Seguridad:** Se recomienda aportar una impresión en formato PDF obtenida directamente de la página de la DIAN, la cual debe contener la leyenda “COPIA CERTIFICADO”, como se muestra en la imagen 3.

¹ https://desarrollamas.desarrolloeconomico.gov.co/emprendopolis/assent/T%C3%A9rminos_de Referencia_Programa_Emprend%C3%B3polis.pdf

NO se aceptarán versiones con la leyenda “EN TRÁMITE” o “EN BORRADOR” o “SUSPENDIDO”.

Imagen 3. Marca de agua del RUT

Formulario de Registro Único de Trámites (RUT) con una marca de agua diagonal roja que dice "DOCUMENTO CONFIDENCIAL". El formulario contiene los siguientes campos:

- Identificación:**
 - 1. Subtítulo (NIT): 6 8 9 8 9 9 - 6
 - 2. DV: 6
 - 3. Dirección seccional Impuestos de Medellín: 111
 - 4. Tipo de documento: 1
 - 5. Número de identificación: 1111111111
 - 6. País: 1
 - 7. Departamento: 1
 - 8. Ciudad/Municipio: 111
 - 9. Segundo apellido: 111
 - 10. Primer nombre: 111
 - 11. Otros nombres: 111
- SERVICIOS Y ACCESORIOS S.A.S.**
- Ubicación:**
 - 12. Dirección: 111
 - 13. Departamento: 1
 - 14. Ciudad/Municipio: 111
 - 15. Código postal: 111
 - 16. Teléfono 1: 111
 - 17. Teléfono 2: 111
- Clasificación:**
 - 18. Actividad económica: 111
 - 19. Actividad secundaria: 111
 - 20. Otras actividades: 111
 - 21. Ocupación: 111
 - 22. Código: 111
 - 23. Código: 111
 - 24. Código: 111
 - 25. Código: 111
 - 26. Código: 111
 - 27. Código: 111
 - 28. Código: 111
 - 29. Código: 111
 - 30. Código: 111
 - 31. Código: 111
 - 32. Código: 111
 - 33. Código: 111
 - 34. Código: 111
 - 35. Código: 111
 - 36. Código: 111
 - 37. Código: 111
 - 38. Código: 111
 - 39. Código: 111
 - 40. Código: 111
 - 41. Código: 111
 - 42. Código: 111
 - 43. Código: 111
 - 44. Código: 111
 - 45. Código: 111
 - 46. Código: 111
 - 47. Código: 111
 - 48. Código: 111
 - 49. Código: 111
 - 50. Código: 111
 - 51. Código: 111
 - 52. Código: 111
 - 53. Código: 111
 - 54. Código: 111
 - 55. Código: 111
 - 56. Código: 111
 - 57. Código: 111
 - 58. Código: 111
 - 59. Código: 111
 - 60. Código: 111
 - 61. Código: 111
 - 62. Código: 111
 - 63. Código: 111
 - 64. Código: 111
 - 65. Código: 111
 - 66. Código: 111
 - 67. Código: 111
 - 68. Código: 111
 - 69. Código: 111
 - 70. Código: 111
 - 71. Código: 111
 - 72. Código: 111
 - 73. Código: 111
 - 74. Código: 111
 - 75. Código: 111
 - 76. Código: 111
 - 77. Código: 111
 - 78. Código: 111
 - 79. Código: 111
 - 80. Código: 111
 - 81. Código: 111
 - 82. Código: 111
 - 83. Código: 111
 - 84. Código: 111
 - 85. Código: 111
 - 86. Código: 111
 - 87. Código: 111
 - 88. Código: 111
 - 89. Código: 111
 - 90. Código: 111
 - 91. Código: 111
 - 92. Código: 111
 - 93. Código: 111
 - 94. Código: 111
 - 95. Código: 111
 - 96. Código: 111
 - 97. Código: 111
 - 98. Código: 111
 - 99. Código: 111
 - 100. Código: 111
- Responsabilidades, Calidades y Atributos:**
 - 1. Régimen ordinario
 - 2. Régimen extraordinario
 - 3. Régimen especial
 - 4. Régimen especial
 - 5. Régimen especial
 - 6. Régimen especial
 - 7. Régimen especial
 - 8. Régimen especial
 - 9. Régimen especial
 - 10. Régimen especial
 - 11. Régimen especial
 - 12. Régimen especial
 - 13. Régimen especial
 - 14. Régimen especial
 - 15. Régimen especial
 - 16. Régimen especial
 - 17. Régimen especial
 - 18. Régimen especial
 - 19. Régimen especial
 - 20. Régimen especial
 - 21. Régimen especial
 - 22. Régimen especial
 - 23. Régimen especial
 - 24. Régimen especial
 - 25. Régimen especial
 - 26. Régimen especial
 - 27. Régimen especial
 - 28. Régimen especial
 - 29. Régimen especial
 - 30. Régimen especial
 - 31. Régimen especial
 - 32. Régimen especial
 - 33. Régimen especial
 - 34. Régimen especial
 - 35. Régimen especial
 - 36. Régimen especial
 - 37. Régimen especial
 - 38. Régimen especial
 - 39. Régimen especial
 - 40. Régimen especial
 - 41. Régimen especial
 - 42. Régimen especial
 - 43. Régimen especial
 - 44. Régimen especial
 - 45. Régimen especial
 - 46. Régimen especial
 - 47. Régimen especial
 - 48. Régimen especial
 - 49. Régimen especial
 - 50. Régimen especial
 - 51. Régimen especial
 - 52. Régimen especial
 - 53. Régimen especial
 - 54. Régimen especial
 - 55. Régimen especial
 - 56. Régimen especial
 - 57. Régimen especial
 - 58. Régimen especial
 - 59. Régimen especial
 - 60. Régimen especial
 - 61. Régimen especial
 - 62. Régimen especial
 - 63. Régimen especial
 - 64. Régimen especial
 - 65. Régimen especial
 - 66. Régimen especial
 - 67. Régimen especial
 - 68. Régimen especial
 - 69. Régimen especial
 - 70. Régimen especial
 - 71. Régimen especial
 - 72. Régimen especial
 - 73. Régimen especial
 - 74. Régimen especial
 - 75. Régimen especial
 - 76. Régimen especial
 - 77. Régimen especial
 - 78. Régimen especial
 - 79. Régimen especial
 - 80. Régimen especial
 - 81. Régimen especial
 - 82. Régimen especial
 - 83. Régimen especial
 - 84. Régimen especial
 - 85. Régimen especial
 - 86. Régimen especial
 - 87. Régimen especial
 - 88. Régimen especial
 - 89. Régimen especial
 - 90. Régimen especial
 - 91. Régimen especial
 - 92. Régimen especial
 - 93. Régimen especial
 - 94. Régimen especial
 - 95. Régimen especial
 - 96. Régimen especial
 - 97. Régimen especial
 - 98. Régimen especial
 - 99. Régimen especial
 - 100. Régimen especial
- Obligaciones aduaneras:**
 - 1. Obligaciones aduaneras
 - 2. Obligaciones aduaneras
 - 3. Obligaciones aduaneras
 - 4. Obligaciones aduaneras
 - 5. Obligaciones aduaneras
 - 6. Obligaciones aduaneras
 - 7. Obligaciones aduaneras
 - 8. Obligaciones aduaneras
 - 9. Obligaciones aduaneras
 - 10. Obligaciones aduaneras
 - 11. Obligaciones aduaneras
 - 12. Obligaciones aduaneras
 - 13. Obligaciones aduaneras
 - 14. Obligaciones aduaneras
 - 15. Obligaciones aduaneras
 - 16. Obligaciones aduaneras
 - 17. Obligaciones aduaneras
 - 18. Obligaciones aduaneras
 - 19. Obligaciones aduaneras
 - 20. Obligaciones aduaneras
 - 21. Obligaciones aduaneras
 - 22. Obligaciones aduaneras
 - 23. Obligaciones aduaneras
 - 24. Obligaciones aduaneras
 - 25. Obligaciones aduaneras
 - 26. Obligaciones aduaneras
 - 27. Obligaciones aduaneras
 - 28. Obligaciones aduaneras
 - 29. Obligaciones aduaneras
 - 30. Obligaciones aduaneras
 - 31. Obligaciones aduaneras
 - 32. Obligaciones aduaneras
 - 33. Obligaciones aduaneras
 - 34. Obligaciones aduaneras
 - 35. Obligaciones aduaneras
 - 36. Obligaciones aduaneras
 - 37. Obligaciones aduaneras
 - 38. Obligaciones aduaneras
 - 39. Obligaciones aduaneras
 - 40. Obligaciones aduaneras
 - 41. Obligaciones aduaneras
 - 42. Obligaciones aduaneras
 - 43. Obligaciones aduaneras
 - 44. Obligaciones aduaneras
 - 45. Obligaciones aduaneras
 - 46. Obligaciones aduaneras
 - 47. Obligaciones aduaneras
 - 48. Obligaciones aduaneras
 - 49. Obligaciones aduaneras
 - 50. Obligaciones aduaneras
 - 51. Obligaciones aduaneras
 - 52. Obligaciones aduaneras
 - 53. Obligaciones aduaneras
 - 54. Obligaciones aduaneras
 - 55. Obligaciones aduaneras
 - 56. Obligaciones aduaneras
 - 57. Obligaciones aduaneras
 - 58. Obligaciones aduaneras
 - 59. Obligaciones aduaneras
 - 60. Obligaciones aduaneras
 - 61. Obligaciones aduaneras
 - 62. Obligaciones aduaneras
 - 63. Obligaciones aduaneras
 - 64. Obligaciones aduaneras
 - 65. Obligaciones aduaneras
 - 66. Obligaciones aduaneras
 - 67. Obligaciones aduaneras
 - 68. Obligaciones aduaneras
 - 69. Obligaciones aduaneras
 - 70. Obligaciones aduaneras
 - 71. Obligaciones aduaneras
 - 72. Obligaciones aduaneras
 - 73. Obligaciones aduaneras
 - 74. Obligaciones aduaneras
 - 75. Obligaciones aduaneras
 - 76. Obligaciones aduaneras
 - 77. Obligaciones aduaneras
 - 78. Obligaciones aduaneras
 - 79. Obligaciones aduaneras
 - 80. Obligaciones aduaneras
 - 81. Obligaciones aduaneras
 - 82. Obligaciones aduaneras
 - 83. Obligaciones aduaneras
 - 84. Obligaciones aduaneras
 - 85. Obligaciones aduaneras
 - 86. Obligaciones aduaneras
 - 87. Obligaciones aduaneras
 - 88. Obligaciones aduaneras
 - 89. Obligaciones aduaneras
 - 90. Obligaciones aduaneras
 - 91. Obligaciones aduaneras
 - 92. Obligaciones aduaneras
 - 93. Obligaciones aduaneras
 - 94. Obligaciones aduaneras
 - 95. Obligaciones aduaneras
 - 96. Obligaciones aduaneras
 - 97. Obligaciones aduaneras
 - 98. Obligaciones aduaneras
 - 99. Obligaciones aduaneras
 - 100. Obligaciones aduaneras
- Exportadores:**
 - 1. Exportadores
 - 2. Exportadores
 - 3. Exportadores
 - 4. Exportadores
 - 5. Exportadores
 - 6. Exportadores
 - 7. Exportadores
 - 8. Exportadores
 - 9. Exportadores
 - 10. Exportadores
 - 11. Exportadores
 - 12. Exportadores
 - 13. Exportadores
 - 14. Exportadores
 - 15. Exportadores
 - 16. Exportadores
 - 17. Exportadores
 - 18. Exportadores
 - 19. Exportadores
 - 20. Exportadores
 - 21. Exportadores
 - 22. Exportadores
 - 23. Exportadores
 - 24. Exportadores
 - 25. Exportadores
 - 26. Exportadores
 - 27. Exportadores
 - 28. Exportadores
 - 29. Exportadores
 - 30. Exportadores
 - 31. Exportadores
 - 32. Exportadores
 - 33. Exportadores
 - 34. Exportadores
 - 35. Exportadores
 - 36. Exportadores
 - 37. Exportadores
 - 38. Exportadores
 - 39. Exportadores
 - 40. Exportadores
 - 41. Exportadores
 - 42. Exportadores
 - 43. Exportadores
 - 44. Exportadores
 - 45. Exportadores
 - 46. Exportadores
 - 47. Exportadores
 - 48. Exportadores
 - 49. Exportadores
 - 50. Exportadores
 - 51. Exportadores
 - 52. Exportadores
 - 53. Exportadores
 - 54. Exportadores
 - 55. Exportadores
 - 56. Exportadores
 - 57. Exportadores
 - 58. Exportadores
 - 59. Exportadores
 - 60. Exportadores
 - 61. Exportadores
 - 62. Exportadores
 - 63. Exportadores
 - 64. Exportadores
 - 65. Exportadores
 - 66. Exportadores
 - 67. Exportadores
 - 68. Exportadores
 - 69. Exportadores
 - 70. Exportadores
 - 71. Exportadores
 - 72. Exportadores
 - 73. Exportadores
 - 74. Exportadores
 - 75. Exportadores
 - 76. Exportadores
 - 77. Exportadores
 - 78. Exportadores
 - 79. Exportadores
 - 80. Exportadores
 - 81. Exportadores
 - 82. Exportadores
 - 83. Exportadores
 - 84. Exportadores
 - 85. Exportadores
 - 86. Exportadores
 - 87. Exportadores
 - 88. Exportadores
 - 89. Exportadores
 - 90. Exportadores
 - 91. Exportadores
 - 92. Exportadores
 - 93. Exportadores
 - 94. Exportadores
 - 95. Exportadores
 - 96. Exportadores
 - 97. Exportadores
 - 98. Exportadores
 - 99. Exportadores
 - 100. Exportadores

Fuente: Imagen tomada de la web

☒ **Datos:** Los datos del RUT deben coincidir con los datos del titular (propietario del Negocio Local) que se inscribe al programa, esto incluye, número de identificación, nombre y código CIU que le permite participar en el programa.

Imagen 4. Información del propietario(a) del negocio local en el RUT

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001	
2. Concepto ☐ ☐ Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formulario		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					

Fuente: Imagen tomada de la web

Imagen 5. Información sector (CIU) del negocio local en el RUT

CLASIFICACIÓN																									
Actividad económica																		Ocupación							
Actividad principal						Actividad secundaria						Otras actividades						51. Código		52. Número establecimientos					
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2																			
Responsabilidades, Calidades y Atributos																									
53. Código																									
Consulte aquí los códigos de actividad económica																									

Fuente: Imagen tomada de la web

- 3. Factura** (:Solo se requiere si la fecha de inscripción del código CIU que registra su RUT, es posterior al 20 de marzo de 2025. En tal caso, debe actualizar el **RUT** ante la **DIAN** y aportarlo al programa y adicionalmente adjuntar una factura formal de compra)

 Recomendación:

Para adelantar su proceso de validación (mientras completa el proceso de actualización de su RUT); usted debe **presentar una factura formal de compra a un proveedor (revise las características en el siguiente numeral)** de su Negocio Local con una fecha de emisión de por lo menos tres (3) meses antes de la fecha de apertura de la convocatoria del programa Emprendópolis, es decir 20 de marzo de 2025. La factura debe estar relacionada con la actividad atendida por el programa.

La factura debe ser formal, evidenciando alguna de las compras que realiza su negocio local frente a **un proveedor de materias primas o insumos que use para su operación**; por lo tanto, debe tener todos los requisitos legales de una factura de compra legal. Esto es:

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- **Fecha de emisión:** Por lo menos tres (3) meses antes de la fecha de apertura de la convocatoria del programa Emprendópolis, es decir, 20 de marzo de 2025.
- **Datos de la factura:** Deben coincidir con los datos del Negocio Local y con los del titular (propietario del Negocio Local) que se inscribe al programa.
- **Registro de la Compra:** La compra soportada en la factura debe estar relacionada con la actividad económica registrada en el RUT según sector asociado al programa.

Imagen 6. Ejemplo de factura

[illegible]

Fuente: Imagen tomada de la web

En todo caso, el documento RUT actualizado será obligatorio; por lo tanto, deberá aportarlo cumpliendo los criterios y requisitos que establece el programa Emprendópolis en sus términos de referencia.

¡ADVERTENCIA!



Le invitamos a atender **el paso a paso**, las **indicaciones** y las **notas informativas del programa** que enviamos al correo registrado en la plataforma.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



En caso de continuar presentando inconvenientes, le invitamos a recibir asesoría en la oficina de Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo ubicada en la Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12, donde uno de nuestros profesionales abordará sus inquietudes generales de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Manifestamos nuestra disposición de trabajar y proteger los derechos de los ciudadanos.

Esperamos que su participación en el programa culmine de manera satisfactoria.

Cordialmente,

Equipo de Emprendópolis

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico



Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

